



## LA NUEVA EBAU

# Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad

El Gobierno ha dado a conocer recientemente un **nuevo Proyecto de real decreto por el que se regulan las características básicas de la prueba de acceso a la universidad** y se establece el procedimiento de cálculo de la calificación de acceso, que presenta algunos cambios respecto a su propuesta inicial de la nueva EBAU.



El nuevo proyecto de real decreto regula las características básicas de **la selectividad que se aplicará a partir de 2024**, la cual se llevará a cabo hasta que se implante en 2028 el nuevo modelo adaptado a la LOMLOE. ¿Quieres saber cuáles son las **modificaciones planteadas por el MEFP en la EBAU del curso 2023-2024**? Te las explicamos a continuación...

### La prueba de madurez académica ya no se implementará en 2024

En la nueva selectividad planteada por el MEFP en julio de 2022 se incorporaba **un nuevo ejercicio para valorar la madurez académica del alumnado**. Esta nueva prueba se realizaría desde el curso 2023-2024, en la fase transitoria de la nueva EBAU, y en sustitución de los exámenes de Lengua Castellana y Literatura II, Lengua Extranjera y Lengua Cooficial.

Posteriormente, a partir del curso 2027-2028, el nuevo ejercicio sustituiría también los exámenes de Historia de España e Historia de Filosofía, de manera que **la selectividad constaría de solo 2 pruebas: la de madurez académica y la de la materia específica obligatoria según el Bachillerato cursado**.

El borrador deja abierta la posibilidad de que la prueba de madurez académica sí se implemente posteriormente, al mencionar que se llevará a cabo un proceso temporal intermedio de la nueva selectividad "hasta estar en condiciones de llegar a un mode-

lo definitivo en el cual el enfoque competencial de la prueba sea completo".

### Se podrá elegir examinarse en Historia de España o Historia de Filosofía

Una de las principales modificaciones que establece el Ministerio de Educación y FP en su reciente proyecto de real decreto de la EBAU es que **el alumnado podrá escoger entre examinarse de Historia de España o Historia de Filosofía**.

Ahora bien, los estudiantes tendrán que comunicar su elección en el momento en que se inscriban a la selectividad, que suele ser a inicios de junio para quienes optan por la convocatoria ordinaria.

En concreto, en la prueba de acceso a la universidad **a partir del curso 2023-2024 se evaluarán las siguientes asignaturas:**

- Lengua Castellana y Literatura II
- Lengua Extranjera II
- La materia obligatoria de la modalidad de Bachillerato que haya cursado cada estudiante
- Historia de España o Historia de la Filosofía



### Los ejercicios serán de carácter más competencial

La nueva EBAU tenderá a ser **más competencial y menos memorística**. Por ello, dejarán de plantearse paulatinamente tantas preguntas de opción múltiple o de rellenar huecos, así como aquellas que pidan que las respuestas se realicen en solo 150 palabras.

Al respecto, el proyecto de real decreto señala que "los ejercicios de la prueba de acceso tendrán un diseño competencial que permitirá **comprobar el grado de consecución de las competencias específicas de las distintas materias**".



Asimismo, el texto hace hincapié en que la implementación efectiva del aprendizaje competencial que proponen los nuevos currículos “debe tener reflejo en la prueba de acceso a la universidad”.

### **Aumenta el tiempo para resolver cada prueba**

Dado que la nueva selectividad incluirá ejercicios menos memorísticos, en los que cada estudiante deberá reflexionar antes de contestar, el MEFP plantea aumentar el tiempo de resolución de cada prueba.

Esto conlleva a que **la duración de cada examen pase a ser de 105 minutos en lugar de 90, es decir, 15 minutos más**, según el borrador de la nueva norma.

### **Se podrá pedir una tercera revisión de los exámenes**

Otro de los cambios planteados en el nuevo proyecto de real decreto se refiere a que **el alumnado tendrá derecho a una tercera revisión de los exámenes**, en caso de no estar de acuerdo con las primeras dos correcciones.

Si el estudiante está en desacuerdo con la nota obtenida por un ejercicio podrá pedir, como hasta ahora, una segunda revisión. No obstante, en el supuesto de que existiera una diferencia mayor de dos



puntos entre las calificaciones otorgadas en las dos primeras correcciones, “un tribunal distinto efectuará, de oficio, una tercera corrección”, sostiene el proyecto de real decreto.

Si el proyecto de real decreto emitido por el MEFP a las comunidades autónomas sale adelante y se aprueba definitivamente, **entrará en vigor a partir del curso 2023-2024, por lo que el alumnado que cursa 1º de Bachillerato actualmente ya se examinaría con esta nueva EBAU.**

Por otro lado, el documento hace hincapié en que “la Conferencia Sectorial de Educación y la Conferencia General de Política Universitaria establecerán procedimientos de coordinación entre las distintas administraciones educativas”.

*Fuente: EducaWeb.*

## **Prueba piloto de la nueva EBAU**

Alumnos de 50 centros repartidos por diversas comunidades y ciudades autónomas de España se han sometido a una **prueba piloto de la nueva EBAU**, orientada a armonizar estas pruebas de acceso a la universidad. Con el pilotaje se pretende analizar la adaptación de los estudiantes a este nuevo tipo de prueba competencial y al tiempo establecido para realizarla, además de comprobar la fiabilidad de la corrección y comparar los distintos modelos de ejercicios posibles.

- Los **alumnos de 50 centros educativos** repartidos en doce comunidades y ciudades autónomas de nuestro país participan en esta prueba piloto. En cada uno de los centros seleccionados, el pilotaje se realiza en un **grupo de 1º de Bachillerato**, pues en 2º de Bachillerato aún no se ha implantado la ley Celaá.
- Todas las comunidades autónomas fueron invitadas a participar en la nueva EBAU. Las que

finalmente han decidido tomar parte voluntariamente en la elaboración de estas pruebas han sido las siguientes: **Cataluña, Asturias, Cantabria, La Rioja, Comunitat Valenciana, Castilla-La Mancha, Canarias, Navarra, Extremadura y Baleares**, además de las ciudades autónomas de **Ceuta y Melilla**.

Cada alumno únicamente realizó dos ejercicios.

- Uno de ellos, de la **materia obligatoria** de la modalidad que esté cursando -en 20 centros se evaluó Lengua Castellana y Literatura I; en 10, Lengua Extranjera I (inglés); y en 20, Filosofía-.
- El otro, de una **materia común** que tenga continuidad en el curso siguiente -en 15 centros se evaluó Dibujo Artístico I (de Artes); en otros 15, Latín I (de Humanidades y Ciencias Sociales); y en 20, dos modelos de examen de Matemáticas I (de Ciencias y Tecnología)-.

*Fuente: Newtral*